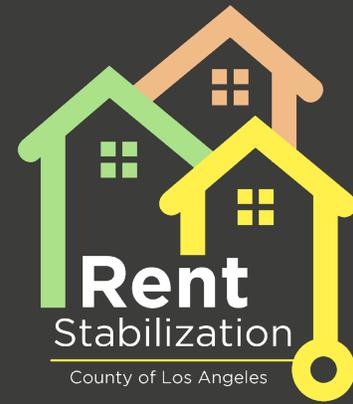


# ORDENANZA DE ESTABILIZACIÓN DE ALQUILER DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES



## INFORMACIÓN PARA LOS INQUILINOS

La Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles aprobó una Ordenanza de Estabilización de Alquiler para unidades de alquiler elegibles en las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles. La cual entró en vigencia el 1 de abril del 2020. La estabilización de alquiler es una ley local que estandariza la cantidad de aumentos y extiende la protección del desalojo de alquiler.

Esto es lo que significa la ordenanza para inquilinos como usted:

- Un límite máximo para los aumentos de alquiler según lo determina el condado, que se basa en el índice de precios al consumidor y no excederá el 8%. **Algunas exenciones aplican.**
  - El aumento máximo permitido es **tres por ciento (3%)** hasta el 30 de junio del 2021.
  - En algunos casos, el propietario puede solicitar y recibir permiso del Condado para transferir los costos adicionales a su alquiler.
- El dueño de su propiedad solo puede desalojarlo por razones específicas de "causa justa". **Nota: Estas unidades aún pueden estar sujetas a restricciones / límites de alquiler estatales.**
- Un procedimiento para solicitar una reducción del alquiler si usted cree que su pago de alquiler ha aumentado más del límite máximo permitido, o sufre una reducción en los servicios de vivienda.
- Si es desplazado o desalojado temporalmente por un motivo "sin culpa", es posible que se le solicite al propietario que le pague la asistencia para la reubicación.
- El dueño de la propiedad debe registrar su unidad de alquiler anualmente y pagar la tarifa de registro, pago del alquiler y los servicios de vivienda.

Si usted no está seguro si vive en una área no incorporada del Condado de Los Ángeles, visite la página web de la Oficina de Registro del Condado de Los Ángeles [lavote.net/precinctmap](http://lavote.net/precinctmap) y seleccione "District Look Up By Address" e ingrese el número y nombre de la calle en donde se encuentra la propiedad.

### ¿Preguntas?

☎ (833) 223-RENT

✉ [rent@dca.lacounty.gov](mailto:rent@dca.lacounty.gov)

💻 [RENT.LACOUNTY.GOV](http://RENT.LACOUNTY.GOV)

